

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-14833 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1711/2009.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1711/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 16 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1711/2009, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, los policías locales de Santander 264 y 298 como denunciantes, y doña Rosa María Salceda Anievas como denunciada.

FALLO

Condeno a doña Rosa María Salceda Anievas como autora de una falta contra el orden público del art. 634 CP a la pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Rosa María Salceda Anievas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 21 de septiembre de 2010.

La secretaria,

M^a Antonia Villanueva Vivar.

2010/14833

CVE-2010-14833